



TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 19	6
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	7
Secretaria Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo	7
SECRETARIA:	7
SECRETARIA	8
PRESIDENTE	8
SECRETARIA	8
ORDEN DEL DÍA	8
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo....	14
PRESIDENTE	15
H.R. Hernán Penagos Giraldo:.....	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.	15
PRESIDENTE	15
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
Proposición	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	17
Proposición de Audiencia Pública	17
PRESIDENTE	17
SECRETARIA	17
Proposición de Audiencia Pública	17
PRESIDENTE	17
SECRETARIA	17
Proposición de Audiencia Pública	18
PRESIDENTE	18
SECRETARIA	18
PRESIDENTE	18
SECRETARIA	18
PRESIDENTE	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo....	18
PRESIDENTE	18
SECRETARIA	19
PRESIDENTE	19
SECRETARIA	19



PRESIDENTE	19
SECRETARIA	19
PRESIDENTE	19
SECRETARIA	19
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Buenahora Febres.....	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García	30
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Germán Navas Talero	32
PRESIDENTE	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Guevara Villabón	33
PRESIDENTE	34
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Guevara Villabón	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
H.R. Jaime Buenahora Febres	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García	35
PRESIDENTE	35
H.R. Harry Giovanni González García	36
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jaime Buenahora Febres	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González	36
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	37
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González	37
PRESIDENTE	38



SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso	38
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Abraham Jiménez López	39
H.R. Berner León Zambrano Eraso	39
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Abraham Jiménez López	39
H.R. Berner León Zambrano Eraso	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
Proposición	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
Proposición	42
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	42
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo	43
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
Proposición	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46



PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	47
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento..	47
PRESIDENTE	47
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo	47
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento..	48
PRESIDENTE	48
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	48
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo	49
PRESIDENTE	50
SECRETARIA	50
PRESIDENTE	50
SECRETARIA	50
SECRETARIA	50
PRESIDENTE	50
SECRETARIA	50
Proposición	50
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	51
PRESIDENTE	52
SECRETARIA	52
Proposición Sustitutiva.....	52
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	52
H.R. Carlos Germán Navas Talero.....	52
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	53
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	53
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento..	53
PRESIDENTE	54



La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas	
González	54
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas	
González	55
PRESIDENTE	56
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Clara Leticia Rojas González	56
H.R. Rodrigo Lara Restrepo	56
PRESIDENTE	56
H.R. Rodrigo Lara Restrepo	56
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez	
Rodríguez.....	56
PRESIDENTE	57
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez ...	57
PRESIDENTE	57
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez ...	57
PRESIDENTE	57
SECRETARIA	57
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58

Anexos: Treinta y dos folios (32)



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 19 **(Martes 25 de Octubre de 2016)** **Sesiones Ordinarias** **Legislatura 2016 - 2017** **(Primer Período)**

En Bogotá, D.C., el día Martes 25 de Octubre de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el Honorable Representante **Telésforo Pedraza Ortega**.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Dora Sonia Cortes Castillo**, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

LARA RESTREPO RODRIGO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Bueno me hace el favor como siempre, por la Secretaría de apremiar al Representante Edward Rodríguez que últimamente está muy incumplido, aquí ah bueno ya llegó ya superó el tema, en un cuarto de hora no muy cumplido, muy cumplido, digo muy cumplido en el sentido de que nosotros queremos que en el momento esté contestando a lista, pero siempre es muy cumplido en la Comisión. Me hace el favor de apremiar a los Honorables Representantes, porque tenemos temas muy interesantes aquí que tratar en el día



de hoy. Sírvase apremiar a las diez y cuarto en punto hacemos la siguiente llamada.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

Secretaria Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo

SECRETARIA: Si señor Presidente transcurrido el receso procedo con el llamado a lista nuevamente.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
DIAZ LOZANO ELBERT
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
LARA RESTREPO RODRIGO
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ
SUAREZ MELO LEOPOLDO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BEDOYA PULGARIN JULIAN
BUENAHORA FEBRES JAIME
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
JIMENEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH



NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD

SECRETARIA: Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Sírvase darle lectura por favor al Orden del Día.

SECRETARIA:

ORDEN DEL DÍA

MARTES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2016

10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE DISCUSION Y VOTACION

1. PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 083 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones”.



AUTORES : HH.RR. CARLOS GUEVARA VILLABON, GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, ANA PAOLA AGUDELO

PONENTE : H.R. HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 612/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 745/16

2. PROYECTO DE LEY N° 026 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”

AUTORES : H.R. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ y la H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA.

PONENTE : H.R. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 554/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 688/16

3. PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N°. 042 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria N°.1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR DIDIER BURGOS RAMIREZ, NERY OROS ORTIZ, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, EDUARDO CRISSIEN BORRERO, EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, HERNAN PENAGOS GIRALDO, BERNER LEON ZAMBRANO ERAZO, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, ELBERT DIAZ LOZANO, JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JAIME BUENAHORA FEBRES, LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA, HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA, EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA.

PONENTE : H.R. BERNER LEON ZAMBRANO ERASO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 597/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 699/16

4. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 110 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.



AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO MESA BETANCUR, CIRO FERNANDEZ NUÑEZ, EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD, CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, ANTONIO RESTREPO SALAZAR, FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ, JAIR ARANGO TORRES, LUIS EDUARDO DÍAZGRANADOS TORRES, HERNANDO JOSÉ PADAUÍ ALVAREZ
PONENTE : H.R. RODRIGO LARA RESTREPO
PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 632/16
PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 715/16

5. PROYECTO DE LEY N°052 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el PROYECTO DE LEY No. 072 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones” “Ley de predios”.

AUTORES : H.R ELDA LUCY CONTENTO SANZ /// HH.RR. VICTOR JAVIER CORREA, JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA, WILMER RAMIRO CARRILLO MEDOZA, HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA, EDGAR ALEXANDER CIPRIANO, INES CECILIA LOPEZ, JAIME FELIPE LOZADA, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON, HUGO HERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR DARIO PEREZ, WILSON CORDOBA MENA, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, RUBEN DARIO MOLANO, CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, R ALVARO HERNAN PRADA, MARIA REGINA ZULUAGA, TATIANA CABELLO FLOREZ, MARIA FERNANDA CABAL, SAMUEL ALEJANDRO HOYOS, FEDERICO EDUARDO HOYOS, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES PINZON DE JIMENEZ, CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, EDWARD DAVID RODRIGUEZ, FERNANDO SIERRA RAMOS y los HH.SS. DANIEL ALBERTO CABRALES, PALOMA VALENCIA LASERNA, SUSANA CORREA BORRERO, PAOLA ANDREA HOLGUÍN, HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ , NOHORA STELLA TOVAR, ALFREDO RAMOS, RUBY THANIA VEGA, JAIME ALEJANDRO AMÍN y otras firmas,
PONENTE : H.R. JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEREDO
PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 599/16 ///
PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 735/16
ENMIENDA PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 883/16

6. PROYECTO DE LEY No. 087 DE 2016 CÁMARA “Por la cual se crea el Ministerio de la mujer y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, ANA CRISTINA PAZ CARDONA, MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ y otras firmas.

PONENTE : H.R. CLARA LETICIA ROJAS ORTIZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 613/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 745/16

7. PROYECTO DE LEY No. 090 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica el Artículo 1025 del Código Civil”.

AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, EDWARD DAVID RODRIGUEZ, ÁLVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, HERNANDO JOSE PADAUI ALVAREZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ.

PONENTE : H.R. CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 613/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 755/16

8. PROYECTO DE LEY N° 107 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se adiciona el Artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial”.

AUTORES : HH.RR. OSCAR OSPINA QUINTERO, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, ANA CRISTINA PAZ CARDONA, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO Y MAURICIO SALAZAR PELÁEZ.

PONENTE : H.R. CARLOS GERMAN NAVAS TALERO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 631/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 773/16

9. PROYECTO DE LEY N° 066 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO MEZA BETANCUR

PONENTE : H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 602/16



PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 773/16

10. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 120 DE 2016 CÁMARA – 012 DE 2015 SENADO “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR : H. S. EDINSON DELGADO RUIZ

PONENTE : H.R. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO. Gaceta: 655/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 792/16

11. PROYECTO DE LEY N° 275 DE 2016 CÁMARA – 056 DE 2015 SENADO “Por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR : H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA

PONENTE : H.R. JULIAN BEDOYA PULGARIN

TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO Gaceta: 449/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 828/16

12. PROYECTO DE LEY N° 115 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR : H.R. ALFREDO DELUQUE ZULETA

PONENTE : H.R. PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 652/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 862/16

13. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 118 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifican los Artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política”. (Jóvenes y participación política).

AUTORES : H.H.R.R. VICTOR JAVIER CORREA VELEZ, EDGAR ALEXANDER CIPRIANO MORENO, MARTHA PATRICIA VILLALBA, CRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, ALIRIO URIBE MUÑOZ, OSCAR OSPINA QUINTERO, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON, ANA CRISTINA PAZ CARDONA, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, ANGELICA LOZANO CORREA, SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA, ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCIA, ALFREDO DELUQUE ZULETA, JACK HOUSNI HALLER y los Honorables Senadores CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Y JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS y otras firmas



PONENTES : HH.RR. CARLOS ARTURO CORREA MOJICA –C-, LEOPOLDO SUAREZ MELO, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 658/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 870/16

14. PROYECTO DE LEY N° 041 DE 2016 CÁMARA “Por el cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años”.

AUTOR : H.R. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

PONENTE : H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 597/16

PONENCIA PRIMER DEBATE Gaceta: 883/16

15. PROYECTO DE LEY N° 117 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se otorgan facultades a los Alcaldes y Gobernadores para adjudicar vivienda a los deportistas que obtengan logros en juegos del ciclo olímpico o campeonatos mundiales”.

AUTOR : H.R. ELBERT DÍAZ LOZANO

PONENTE : H.R. ELBERT DÍAZ LOZANO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 652/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 882/16

16. PROYECTO DE LEY N° 021 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura”.

AUTOR : H.R. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS.

PONENTES : HH.RR. HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO –C- Y CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 553/16

PONENCIA PRIMER DEBATE ARCHIVO . Gaceta: 882/16

17. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 092 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica el Artículo 242 de la Constitución Política de Colombia”.

AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, EDWARD DAVID RODRIGUEZ, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, HERNANDO



JOSE PADAUI ALVAREZ, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO y otras firmas

PONENTES : HH.RR. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR –C-, RODRIGO LARA RESTREPO –C-, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, NORBEY MARULANDA MUÑOZ, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 614/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 883/16

III

ANUNCIO DE PROYECTOS (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Vicepresidente
ELBERT DÍAZ LOZANO

Secretaria
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Subsecretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión del Orden del Día. Tiene la palabra el Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo.

Gracias Presidente, un saludo para todos los Honorables Representantes, para usted, para la señora Secretaria y la Subsecretaria y para todos los que nos acompañan. Presidente un favor con la venia de los Representantes, si es posible alterar el Orden del Día en el sentido de que el punto cuatro que tiene que ver con las proposiciones se pueda votar como punto primero esto porque allí hay varias solicitudes de Audiencias Públicas que no se han podido aprobar, a ver si es



posible por lo menos tenerlas aprobadas para que usted ya en su momento las programe, pero si nos ayudaría un poco solo para votar esas proposiciones de Audiencias Públicas, aprovechando que hay un Quórum pues aquí.

PRESIDENTE: Me parece muy bien porque siempre aquí a la hora de la verdad.

H.R. Hernán Penagos Giraldo: Hay algunas desde septiembre no se han podido votar porque no ha habido Quorum, yo le agradecería.

PRESIDENTE: Completamente de acuerdo con usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.

Gracias Presidente. No sé si solicitarle Presidente que el Proyecto 042 del 2016 sea sacado del Orden del Día, pero si pedirle que lo incluya mañana en el primer punto porque es que tengo una duda de que este Proyecto no fue anunciado en la Sesión anterior y hay Sentencias de que manifiesta claramente que tiene que ser anunciado, fue anunciado en la Sesión no recuerdo en qué fecha, pero como no hubo a la siguiente reunión no hubo Comisión. No se si la señora Secretaria me manifiesta al respecto.

PRESIDENTE: No yo mismo se lo informo Honorable Representante lo siguiente; su Proyecto ha estado anunciado sucesivamente en los diferentes Órdenes del Día y ha quedado pendiente para la siguiente sesión no es que no haya sido anunciado, si no que ha quedado pendiente como quedó pendiente por ejemplo el tema de donación de órganos exactamente que quedó suspendido bajo la condición de que tramitáramos los conceptos ante el Consejo de Política Criminal y a la Fiscalía, cosa que la Presidencia naturalmente hizo y que resuelto ese vacío de los conceptos que ya llegaron, por eso quedó anunciado, su Proyecto Honorable Representante le quiero decir que estuvo debidamente anunciado, es decir el tema de la, inclusive la Corte Constitucional usted conoce la Sentencia, le agradezco mucho ha dicho que lo importante es que aquí no pudiera aparecer un Proyecto que nunca había sido anunciado, que no ha sido anunciado, además la Ley 5° señala categóricamente que cuando no se tramita, no se le da curso a los Proyectos continua en la sesión siguiente el Orden del Día anterior.

De tal manera que no se preocupe Honorable Representante porque si no lo hubiéramos anunciado y lo hubiéramos puesto en el Orden del Día por primera vez usted tendría absolutamente toda la razón, de tal manera que no hay ningún inconveniente. En consideración de la Plenaria.



H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe. Quiero que la Mesa me aclare lo siguiente antes de votar el Orden del Día. El Proyecto de Ley Estatutaria que está en el primer punto del Orden de Día fue sometido a votación en el Informe de Ponencia en la sesión pasada, reunió doce votos a favor, cinco en contra, nadie pidió suspensión de la votación, mi duda es si habiendo sido votado siendo una Ley Estatutaria ese Proyecto no se hundió la sesión pasada?.

PRESIDENTE: No Honorable Representante, de manera a ver porque el Quórum estaba votando el Representante Harry González y entonces el Quórum en ese momento se desintegró, razón por la cual yo mismo le pedí a la señora Secretaria que informara el resultado de la votación que si mal no estoy fueron doce votos, le ruego el favor que nuevamente aquí cual fue el resultado de esa votación. Doce votos por el SI, cinco votos por el NO, entonces no había el Quórum Decisorio entonces por eso hoy lo volvimos a agendar para darle tramite a la votación Honorable Representante conforme lo exige la Ley.

En consideración de la Comisión el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante Hernán Penagos. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Le ruego el favor de leer las proposiciones que están en la Secretaria.

SECRETARIA:

Proposición:

Teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el Proyecto de Ley N° 171 de 2015 Cámara-048 de Senado “Por medio del cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellos y se regula la figura del acusador privado”. Con el fin de analizar el contenido y el alcance del mismo, de acuerdo con el Artículo 230 de la Ley 5° del 92; nos permitimos solicitar se autorice la realización de la Audiencia Pública.

Suscrita por el Honorable Representante Rodrigo Lara, Angélica Lozano y Hernán Penagos.

La siguiente proposición dice de la siguiente manera.

PRESIDENTE: Le ruego el favor señora Secretaria que informe a la Comisión si son proposiciones sobre Audiencias Públicas quién las suscribe con eso



votamos todas las proposiciones al tiempo. La siguiente proposición la que iba a leer.

SECRETARIA:

Proposición de Audiencia Pública:

Conforme a lo preceptuado en el Artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el Numeral 3° del Artículo 6° de la Ley 5° del 92, autorícese la realización de una Audiencia Pública en la cual la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien ella designe, responda sobre la situación actual de la adopción en el país. Dicha Audiencia se transmitirá en directo por el canal Congreso y enlace Señal Institucional.

Cuestionario adjunto. Suscrito por la Honorable Representante Angélica Lozano Correa.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIA:

Proposición de Audiencia Pública:

En atención al Artículo 230 y 264 Numeral 3° de la Ley 5° de 1992 y teniendo en cuenta el trámite del Proyecto de Ley N° 047 de 2016 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 del 86, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Consejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones” Solicito a la Honorable Comisión Primera Permanente Constitucional de la Cámara, autorización para celebrar Audiencia Pública en relación al tema objeto de este Proyecto de Ley, para que los ciudadanos presenten sus inquietudes frente a las consecuencias que llegaría a tener el Proyecto de Ley en cuestión de llegar a cumplir su trámite al interior del Congreso de la República.

A su vez solicito se inviten a las personas, funcionarios y organizaciones que se considere para el desarrollo de la misma.

Del Honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.

PRESIDENTE: La siguiente si sobre Audiencia Publica también?

SECRETARIA:



Proposición de Audiencia Pública:

Como el Proyecto de Ley N° 089 de 2016 Cámara por medio de la cual se modifican los Artículos 90, 98 y 123 del Decreto Número 2241 de 1986 y 7° de Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones, solicito a la Honorable Comisión Primera Permanente Constitucional de la Cámara, se permita programar Audiencia Pública, como lo ordena el Artículo 51 de la Ley 130 de 1994 para que los ciudadanos presenten sus inquietudes frente a las consecuencias que llegaría a tener el Proyecto de Ley 130 de 1994 en cuestión de llegar a cumplir su trámite al interior del Congreso de la República. Ley 130 de 1994

PRESIDENTE: Quién la firma señora Secretaria?.

SECRETARIA: La doctora María Fernanda Cabal Molina.

PRESIDENTE: Bien en consideración de la Comisión las Audiencias que han sido solicitadas mediante las proposiciones que han sido debidamente leídas por la Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Las aprueba la Comisión?.

SECRETARIA: Si las aprueba por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Oportunamente entonces señalaremos las fechas con los autores de las correspondientes audiencias. Yo le voy a rogar a los Honorables Representantes que por supuesto cuando acordemos esas fechas las realicen porque si no dejamos de darle trámite a otras. Inicialmente le quiero decir Representante Hernán Penagos que de acuerdo a lo que usted nos ha planteado este jueves, ahora vamos a dictar la Resolución para que entonces este jueves se pueda llevar a cabo la Audiencia que usted ha solicitado, listo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo.

No gracias. Queridos Representantes el próximo jueves con la presencia del Ministro de Justicia y del Fiscal General de la Nación vamos a llevar a cabo aquí en el recinto con la venia del señor Presidente, una Audiencia Pública sobre el Proyecto que se conoce como de Pequeñas Causas o de procedimiento abreviado, están cordialmente invitados si nos quieren acompañar vienen pues académicos y un grupo de ciudadanos que han querido opinar, el jueves Representante aquí en el recinto, así que pues muy invitados quienes puedan asistir.

PRESIDENTE: Muy bien todos cordialmente invitados. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.



SECRETARIA:

II. PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE DISCUSION Y VOTACIÓN.

1. PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 083 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR. CARLOS GUEVARA VILLABON, GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, ANA PAOLA AGUDELO.

PONENTE : H.R. HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 612/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 745/16

PRESIDENTE: Como lo recordaba ahora a raíz de la pregunta del Representante Oscar Fernando Bravo en la sesión anterior estábamos en votación de la proposición con la que terminaba el Informe de Ponencia y el Quórum se desintegró, de tal manera que vamos a volver a leer la proposición. Señora Secretaria yo quiero antes preguntarle si aquí ha llegado a la Secretaría un concepto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?. Usted nos tiene que informar porque.

SECRETARIA: Señor Presidente la Secretaría se permite informar que el día de ayer llegó un concepto del Bienestar Familiar, nosotros le dimos trámite de inmediato al Ponente único al doctor Harry González, igualmente se subió a la página como se hace de costumbre para que todos los integrantes de la Comisión se enteraran del concepto.

PRESIDENTE: Si yo le ruego Representante Harry, pues es que es apenas natural, yo le voy a rogar el favor la Señora Secretaria que se sirva darle lectura para mayor información Representante Harry, mayor información de los colegas del concepto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SECRETARIA: Concepto fuente al Proyecto de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Yo le voy a rogar un poquito a las personas que asisten que nos hagan un poquito de silencio con el propósito de que puedan escuchar este concepto que es muy importante frente a la votación de esta proposición.

SECRETARIA: En respuesta a su solicitud radicada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 24 de mayo del 2016. Quiero hacer claridad que este concepto hace relación a un Proyecto que estuvo en la legislatura pasada Honorable Representante Harry, pero el ponente hizo esta solicitud y el concepto

viene dirigido al ponente anterior que era el doctor Carlos Arturo Correa, pero este es un Proyecto que es exactamente igual pero fue radicado en esta legislatura.

1. Consideraciones generales

El Artículo 1° de la normativa propuesta señala como objetivo la creación de un sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de su libertad, con la finalidad de garantizar su localización y reintegro al medio familiar.

En el marco de este sistema, el Proyecto de Ley propone la creación de estrategias de búsqueda que vinculan a diversas entidades del sector público, así como empresas del sector privado, se establece un registro único de información de niños, niñas y adolescentes y se generan medidas de protección adicionales con la finalidad de prevenir la desaparición de niños, niñas y adolescentes.

Al respecto, se considera que si bien los objetivos planteados en el Proyecto de Ley reflejan un fin constitucional y legítimo, deben evaluarse con detalle distintos aspectos referentes tanto a la creación del nuevo sistema de búsqueda que se pretende, como a las medidas que harían parte del mismo, con el fin de que exista una coherencia con los mecanismos de atención y protección estatales existentes actualmente y una adecuada articulación de las entidades responsables, evitándose con ello la duplicidad de objetivos y de acciones institucionales.

En ese sentido, en primer término es importante señalar que actualmente ya se cuenta con un Registro Nacional de Desaparecidos en adelante SIRDEC creado en virtud del Artículo 9° de la Ley 589 del 2000 y reglamentado por el Decreto 4218 de 2005, cuya coordinación, consolidación y operación se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La existencia de este registro no pasa inadvertida en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, la cual refiere datos del SIRDEC relacionados con niños, niñas y adolescentes desaparecidos. Sin embargo, más allá de esta alusión, el articulado del Proyecto de Ley no tiene en cuenta el registro existente, sino que crea un nuevo registro de información específico para niños, niñas y adolescentes desaparecidos, en cual ya no estaría en cabeza del Instituto de Medicina Legal sino de la Policía Nacional.

Frente a ello, la observación principal de esta entidad es que se articulen las medidas establecidas en el Proyecto de Ley, con el Sistema de Búsqueda de desaparecidos SIRDEC. Lo anterior, con la finalidad de que la ciudadanía y las mismas Entidades del Estado tengan claras las funciones y competencias en la



materia, lo cual brindará seguridad jurídica y aportará a la efectividad de las disposiciones vigentes.

En efecto, si bien, no se desconoce que el actual sistema de información puede requerir ajustes en cuanto a su funcionamiento, recolección de datos, participación de entidades, especificidad de la población objeto, se considera que cualquier medida legislativa debe partir de lo ya existente, bien sea para su modificación o sustitución; es decir, debe considerarse el diseño, funcionamiento, consulta, divulgación u operación del Sistema de Información de Registro Nacional de Desaparecidos SIRDEC, dado que el mismo no se constituye en la actualidad como una única base de datos de información interinstitucional, cuenta con un tiempo de consolidación como sistema y en consecuencia, es un referente a tener en cuenta para cualquier iniciativa que se adopte en el tema de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

Por otra parte, también es necesario tener en cuenta que la Ley 971 de 2005 creó el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, el cual tiene por objeto “Tutelar de la libertad y la integridad de personas y de los demás derechos y garantías que se consagren en favor de las personas que se presume han sido desaparecidas” y cuyo fin principal es encontrar la persona desaparecida, a través de la adopción inmediata, por otra parte de las autoridades, de todas las diligencias tendientes a localizar la persona que se presume ha sido desaparecida.

Así mismo, la Ley 589 de 2000, creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas como un organismo permanente, encargado de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada, y diseñar, evaluar y apoyar la ejecución de planes de búsqueda de personas desaparecidas a través de grupos de trabajo para casos específicos.

En la misma línea, la Ley 1408 de 2010 creó el banco de perfiles genéticos de desaparecidos, el cual se encuentra bajo la administración del Instituto Nacional de Medicina Legal y tiene como objeto “Indexar, organizar, centralizar y almacenar la información de los perfiles genéticos, así como realizar el cruce de información para la identificación de las personas desaparecidas”.

Como se puede observar, el ordenamiento jurídico vigente establece una serie de mecanismos dirigidos a la búsqueda de personas desaparecidas, que por supuesto incluyen como destinatarios a los menores de edad reportados como desaparecidos. En este sentido se reitera que si bien el objeto del Proyecto de Ley es Constitucional en tanto busca garantizar de manera prevalente y especial la atención de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos como sujetos de especial protección Constitucional es necesario que el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos propuestos por el Proyecto de Ley



parta del análisis y revisión de las medidas y mecanismos de atención que actualmente se desarrollan y de las competencias de los distintos organismos y entidades en la materia.

Por otro lado, se evidencia que el sistema propuesto solamente se localiza en el Orden Nacional, desconociendo que es en el territorio donde se materializan las acciones. Lo anterior, parte de reconocer la existencia de diferentes sistemas organizativos en los tres niveles de gobierno, así como de las instancias de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica necesarias.

2. Comentarios frente al Articulado de la Iniciativa.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito compartir las siguientes observaciones al articulado.

Frente al Artículo uno (1) que establece el objeto.

Las acciones de búsqueda prioritaria y la garantía de la localización de niños y niñas y adolescentes desaparecidos, existe hoy como función de la Policía Nacional, con su rama especializada de Policía de Infancia y Adolescencia, como se encuentra establecido en la Ley 1098 de 2006, Artículos 88 y 89. Con funciones no solo de protección sino también de prevención de casos de desaparición, y otro tipo de violaciones a la garantía de derechos.

Respecto al Artículo 3, sobre integración del Sistema.

En concordancia con las funciones establecidas por la Ley 1098 de 2006, se encuentra que actores específicos como la Dirección de Antisecuestro y Extorsión, y la Dirección de Investigación Criminal - INTERPOL de la Policía Nacional, los Defensores de Familia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Migración Colombia, no se encuentran relacionadas. Entre otras, todas las entidades anteriormente mencionadas hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Y parte de las funciones de restablecimiento de derechos ante la vulneración en la garantía, las desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De manera paralela, algunas de las funciones que en efecto podría llegar a suplir el Sistema propuesto, se encuentran delegadas en diferentes instancias de coordinación. Un ejemplo es precisamente las acciones que lleva a cabo el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV - UARIV), de manera particular lo referente a las rutas de búsqueda activa de víctimas, en el marco del conflicto armado.



Frente al Artículo 4. Que consagra la Estrategia Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos.

PRESIDENTE: Por favor, nuevamente yo quiero, un momentico señora Secretaria, porque no puede estar gritando aquí la Secretaria, le voy a rogar el favor a todo el mundo de, por favor guardar silencio con el propósito que se pueda escuchar el concepto que por lo demás es muy importante. Puede seguir señora Secretaria,

SECRETARIA: Las acciones mencionadas en el presente Artículo, pueden desarrollarse por fuera de la creación de un Sistema de Articulación y Coordinación. Valdría la pena ahondar en las rutas por medio de las cuales se podría agilizar los procedimientos que hoy en día se llevan a cabo como por ejemplo: la línea de información y reporte de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, o lo correspondiente a las responsabilidades de los medios de comunicación (Ley 1098 de 2006, Arts. 47, 48 y 49).

Frente al Artículo 6, que establece la responsabilidad social empresarial.

Se considera que debería llevarse a un estado de compromiso adicional al concepto de responsabilidad social empresarial y asociarlo al enfoque de identificación de riesgos y corresponsabilidad del sector privado en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera específica lo relacionado con los derechos a la protección y a la libertad y seguridad personal (Ley 1098 de 2006, Arts. 20 y 21).

Respecto al Artículo 7, se valora el espíritu proteccionista del Proyecto Legislativo, sin embargo se considera que las medidas establecidas en el mismo no tienen en cuenta la realidad del contexto Colombiano, donde su aplicación daría origen a nuevos problemas que redundarían en un riesgo para el ejercicio efectivo de otros derechos de los niños, niñas y adolescentes y en una discriminación para determinadas familias que por sus condiciones sociales y económicas no pueden realizar el trámite requerido.

En efecto, la exigencia del permiso autenticado en Notaria por el padre, madre o la persona que ostente la custodia del niño, niña o adolescente, como requisito para su movilización por cualquier medio en el Territorio Nacional, puede generar un riesgo innecesario para los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en los casos en los que las personas facultadas se encuentren imposibilitadas para realizar el trámite de manera oportuna.

Igualmente, esta exigencia constituye una discriminación para las personas que no cuentan con los recursos económicos para pagar una autenticación en Notaria cada vez que su hijo o hija deba movilizarse fuera de la ciudad o el municipio, lo



que se traduce en imponer un trámite oneroso para el ejercicio de un derecho fundamental como es el de la libertad de circulación por el Territorio Nacional, consagrado en el Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyas disposiciones son obligatorias para el Estado Colombiano al formar parte del bloque de Constitucionalidad, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 93 y 94 de la Constitución Política de Colombia.

Esta exigencia pasaría por alto las disposiciones contenidas en el Artículo 6 del Decreto 19 del 2012 sobre la simplicidad de los trámites, según el cual “los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminarse toda complejidad innecesaria y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir”.

Finalmente se espera que las consideraciones realizadas en el presente documento sean útiles en la labor Legislativa que usted Preside. Atentamente, Margarita Barraquer Sourdis, Subdirectora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Señor Presidente debo manifestarle a usted y a la Comisión que acaba de llegar otro concepto que lo está suscribiendo el señor Ministro de la Defensa Nacional, en este momento lo acaban de radicar en la Comisión.

PRESIDENTE: Entonces, pues naturalmente lo lógico es darle lectura igualmente para efectos de que la Comisión pueda tener pues una valoración con relación al Proyecto en discusión, le ruego señora Secretaria y de nuevo a todos los colegas y a los asistentes un poquito de silencio con el fin de que se pueda tener la información adecuada de los conceptos. Sírvase darle lectura al concepto del señor Ministro de la Defensa Nacional.

SECRETARIA: Honorable Representante Harry Giovanni González García, Ponente, Asunto: Concepto Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2016.

Estimado Representante.

En su calidad de Ponente del Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2016 “Por medio de la cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones”, radicado el pasado 10 de agosto por los Honorables Representantes a la Cámara Ana Paola Agudelo, Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara, éste Ministerio remite sus observaciones conforme a sus competencias legales, con el fin de ser tenidas en cuenta en el trámite del mismo.

a. Frente al objetivo del Proyecto de Ley:

El PLE 083/2016 tiene como objetivo crear el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados, privados ilegalmente de su libertad, con el fin de garantizar su localización; lo que en concepto del Ministerio de Defensa Nacional no es necesario, toda vez que el Estado Colombiano cuenta con diversas herramientas mediante las cuales se busca la identificación, localización, búsqueda, y entrega de personas desaparecidas. Es el caso del Mecanismo de Búsqueda Urgente (Ley 971 de 2005), el Registro Nacional de Desaparecidos (Decreto 4218 de 2005), Plan Nacional de Búsqueda, Protocolo de entrega Diga, entre otros, los cuales han sido desarrollados en el marco de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la que este Ministerio forma parte.

Así mismo, en desarrollo de estos mecanismos la Fuerza Pública apoya a las autoridades competentes, en especial a la Fiscalía General de la Nación, para la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas.

b. Frente a la creación del registro único de información.

Actualmente, existe un sistema de información denominado Registro Nacional de Desaparecidos RND, el cual cuenta con datos suministrados por las entidades intervinientes de acuerdo con sus funciones y constituye una herramienta de información veraz, oportuna y útil para identificar cadáveres sometidos a necropsia medicolegal en el Territorio Nacional. De igual forma el registro orienta la búsqueda de personas reportadas como víctimas de desaparición forzada y facilita el seguimiento de los casos y el ejercicio del Mecanismo de Búsqueda Urgente. Este sistema es administrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

El Registro Nacional de Desaparecidos RND como sistema interinstitucional y nacional para la búsqueda de personas desaparecidas, incluye todas las poblaciones, entre las que se encuentran los Niños, Niñas y Adolescentes NNA, los datos son ingresados al sistema SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres), por las entidades intervinientes, desde cualquier parte del país. Así mismo, los NNA que son ingresados al RND, no tienen temporalidad definida, es decir, el ingreso no está determinado a partir de una fecha de desaparición límite, incluso el caso más antiguo registrado en el sistema data de 1938 y corresponde a una menor de 12 años.

En cuanto a la verificación de información, los NNA, ingresados cumplen las mismas condiciones de las personas desaparecidas adultas, es decir, se realizan consultas, cruces y verificaciones permanentes con los cadáveres sometidos a necropsia medicolegal a nivel Nacional.

En el caso de la clasificación de la desaparición, el RND cuenta con las siguientes categorías: Presunta Desaparición Forzada, Presunto Secuestro, Presunta Trata de Personas y Presunto Reclutamiento Ilícito. Estas categorías amplían la población vulnerable de los delitos, dentro de los cuales los NNA ocupan un grupo especial como víctimas recurrentes, lo que garantiza que sean atendidos por funcionarios a nivel nacional, teniendo en cuenta la cobertura actual del sistema con participación de todas las entidades como aparece a continuación:

Tabla 1. Usuarios Activos del RND por Entidad

ENTIDAD U ORGANIZACION	Número de usuarios
Alcaldía	24
ASFADDES	4
Centro de Identificación Humana	57
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	8
Comité Internacional de la Cruz Roja	13
Defensoría del Pueblo	85
Fiscalía General de la Nación	2293
Gobernaciones	6
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1796
Ministerio de Defensa	92
Ministerio de Relaciones Exteriores	5
Ministerio de Salud y Protección Social	5475
ONGs	3
Personerías Municipales y Distritales	120
Policía Nacional	975
Presidencia de la República	2
Procuraduría General de la Nación	8
Secretarías de Gobierno	4
Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	27
Consejería Presidencial de DDHH y DIH	1
TOTAL	8018

Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En el caso de priorización técnica de casos, el RND permite filtrar los casos por diferentes variables como la edad, lo cual genera reportes precisos, características y contexto. Esta información puede ser utilizada por las entidades encargadas (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, etc.) en el seguimiento, verificación de patrones y establecimiento de mecanismos de atención diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es recomendable crear otro sistema de información pues al crearse un nuevo registro de personas desaparecidas, el



Estado Colombiano estaría duplicando esfuerzos tecnológicos, presupuestales y de talento humano.

- c. Frente al establecimiento de la estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

El Plan Nacional de Búsqueda PNB es un documento de trabajo elaborado por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas CBPD y suscrito el pasado 15 febrero de 2007, por las entidades responsables de las actividades de búsqueda e identificación. Esta estrategia tiene como objetivo principal “encontrar con vida a las personas desaparecidas o entregar los cadáveres a sus familiares para que pueda desarrollar sus procesos de duelo, según sus costumbres y creencias”. Su implementación comprende cuatro fases a) recolección de información; b) análisis y verificación de información; c) recuperación, estudios técnico-científicos e identificación; y d) destino final de cadáveres.

De acuerdo con el PNB, “La planeación de un proceso de búsqueda debe responder a tres preguntas fundamentales que se interrelacionan: ¿Quiénes están desaparecidos?, ¿Dónde pueden estar? y ¿Qué les sucedió? Las respuestas que se obtengan permitirán ahondar en la idea de la desaparición forzada como un fenómeno sistemático y generalizado, ubicar el paradero de los desaparecidos e identificarlos, conocer las circunstancias que rodearon su desaparición y el contexto sociopolítico en el cuál ocurrieron los hechos, determinar posibles autores, patrones de actuación criminal, motivaciones delictivas y participación de servidores públicos”.

De otro lado, es importante señalar que al interior de la Policía Nacional existe un Manual Interinstitucional de Atención para el Delito de Secuestro, el cual contiene la ruta para la atención a las víctimas del delito y establece tres pasos: 1. Instaurar la denuncia por el secuestro, 2. Ingreso a las bases de datos de las víctimas, y 3. Asistencia y atención a las víctimas o sus familiares. En cuanto a la reacción, una vez se tiene conocimiento de la noticia criminal, la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión a través de sus unidades desconcentradas, inicia la investigación penal con la coordinación de la Fiscalía General de la Nación, desarrollando las diferentes actuaciones de Policía Judicial de conformidad con el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad dentro del proceso de investigación judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han venido desarrollando y fortaleciendo las diferentes estrategias para la búsqueda de personas, incluyendo los niños, niñas y adolescentes, motivo por el cual no se considera necesario crear una nueva estrategia, sino por el contrario fortalecer los mecanismos existentes.



- d. Frente al establecimiento de responsabilidades en las autoridades civiles, administrativas y policiales del país.

Estas responsabilidades se encuentran claramente definidas en el Plan de Búsqueda aprobado en el año 2007 y mencionado anteriormente, motivo por el cual no se considera necesario establecerlas.

- e. Frente a la formulación de una política Institucional para prevenir la ausencia, desaparición, secuestro, sustracción o privación ilegal de la libertad de menores de edad.

Como se ha venido señalando, el Gobierno Nacional cuenta con diferentes instrumentos y mecanismos creados para la búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas; por lo que se considera que no es necesario diseñar y aprobar un documento de política pública en materia de desaparición forzada de personas, sino más bien fortalecer los mecanismos existentes.

- f. Frente a las medidas para reforzar el control para el transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, y férreo de los menores de edad.

Los mecanismos de restricción para la salida del país de Niños, Niñas y Adolescentes NNA se encuentran establecidos en Colombia y son implementados por las autoridades de migración en todos los pasos de frontera hacia otros países. En cuanto a los movimientos intermunicipales, existe un mecanismo que se podría fortalecer en relación con menores de edad; este mecanismo es desarrollado mediante la interface del Sistema Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC y la base de datos del Sistema Operativo de la Policía Nacional SIOPER, interface que permite la verificación de una persona registrada como desaparecida en el SIRDEC por parte de un policía con funciones de vigilancia en cualquier puesto de control establecido para la verificación de antecedentes.

CONSIDERACION FINAL

En términos generales, este Ministerio, de manera respetuosa, invita a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara a tener en consideración las observaciones que hace ésta Cartera e igualmente resalta el esfuerzo que el Gobierno Nacional ha realizado hasta ahora en esta materia. Dicho esfuerzo se ha concentrado en la construcción, diseño e implementación de los diferentes mecanismos y herramientas para la atención a víctimas de delitos, incluyendo especialmente a Niños, Niñas y Adolescentes, que atenten contra la libertad individual de las personas.



Así las cosas, se recomienda no crear un nuevo sistema sino fortalecer los mecanismos existentes y las capacidades de las entidades y funcionarios para brindar una adecuada e integral atención a las víctimas y sus familias y en especial, cuando se trate de Niñas, Niños y Adolescentes. Atentamente, Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa Nacional.

PRESIDENTE: Bien como recordaba cuando preguntaba al inicio el Honorable Representante Bravo con el Orden del Día, sobre este Proyecto se había dado la discusión al interior de la Comisión, se estaba en votación pero en razón de que no existía el Quórum necesario se tuvo que levantar la Sesión por eso quedó agendado para continuar hoy en el Orden del Día. Representante Harry le voy a rogar el favor que el Representante Jaime Buenahora me había pedido desde antes el uso de la palabra y posteriormente con el mayor agrado estará usted, el Representante Ponente doctor Harry, el Representante Oscar Bravo y usted con mucho gusto doctor Guevara.

Usted también doctor Navas? Listo. Representante Jaime Buenahora tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

Muchas gracias Presidente, no me cabe duda que los autores del Proyecto en este caso los doctores Carlos Guevara y Guillermina Bravo y Ana Paola Agudelo, tienen la mejor intención y seguramente lo hacen con base en el informe estadístico que tenemos, ahí están los cuadros de niños, niñas y adolescentes desaparecidos entre 2004 y 2015 y uno encuentra que esa cifra de veintisiete mil está alrededor de dos mil y pico de casos por año, es decir 6.7 niños, niñas o adolescentes desaparecidos en Colombia por día y llama mucho la atención comparar quienes continúan desaparecidos con aquellos recuperados o reaparecidos o encontrados y la verdad es que en este periodo de once años el 53% sigue como desaparecido, una situación grave pero oí con mucho detenimiento tanto el informe de la Subdirectora de Bienestar Familiar, como del Ministerio de Defensa y estoy de acuerdo con los planteamientos que hacen yo creo que hasta cierto punto no vale la pena crear más duplicidad de funciones y de sistemas y reflexionando sobre estos casos pienso que lo más importante es la capacidad de reacción que tenga no solo el Estado o las Instituciones sino la ciudadanía y lo que no puede pasar en Colombia es que la reacción se mida por la calidad de la persona que se encuentra como desaparecida.

Y los colombianos todos vivimos el caso de la niña hija de Diego Mora, ni más ni menos que el Director de la Unidad de Protección a nivel nacional y esa reacción llama la atención porque no solo se movilizó el Estado a través de la Policía, la

Fiscalía, el Ministerio del Interior y los equivalentes o las transversales de seguridad a nivel regional y local y se obtuvo un resultado satisfactorio y en tres o cuatro días Daniela, la niña volvió al hogar y sobre todo se vio también una gran respuesta de los medios de comunicación. En este Proyecto por ejemplo le decía yo al doctor Harry noto bastante la ausencia de la colaboración de los medios de comunicación, mire en los Estados Unidos es obligatorio, es de Ley que frente a cualquier tienda, almacén, banco donde algo ocurra y la cámara logre grabar algo los medios están obligados a pasar esas escenas y a llamar la atención de la ciudadanía, eso en Colombia no existe, eso ayuda a la reacción de la ciudadanía a involucrar la ciudadanía, de manera que la ciudadanía es un componente absolutamente fundamental y yo creo que lo que no podemos acá es tener ciudadanos de primera, ciudadanos de segunda y ciudadanos de tercera, puse un ejemplo de estado y por supuesto nos alegramos muchísimo entonces cuando la niña apareció pero eso dice mucho de las condiciones económicas, sociales y políticas y de la influencia de poder que se tiene en esta sociedad y es lamentable.

Yo realmente con todo respeto por mis queridos amigos del MIRA y por el Ponente Harry González, yo diría que realmente lo que tendríamos es que repensar cómo producir una reacción inmediata que sea eficiente y que produzca resultados como en ese ejemplo que puse y coordinar mejor las instancias estatales o institucionales con las instancias ciudadanas y sobre todo de los medios de comunicación. Yo le sugeriría doctor Harry que porque tengo entendido que está programada, hay una reunión con diferentes entidades para tratar de revisar este tema, me parece que es bueno oír esas voces, pero insisto el tema de los medios de comunicación hay que involucrarlo acá, tiene que ser una decisión.

Siempre hablamos de participación ciudadana, siempre hablamos de sociedad civil etc., estos son los ejemplos en donde las reacciones de la ciudadanía tienen que estar en primera línea sobre la Mesa y seguramente para la Policía o para la Fiscalía todo se vea mucho más fácil, los medios son clave, muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted. Honorable Representante Harry González tiene la palabra como Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.

Gracias Presidente, buenos días a todos quisiera decir que yo creo que es conveniente que la Mesa Directiva, haya facilitado esos conceptos que son del día de hoy radicados el día de hoy en esta mañana, porque nos permite tener nuevas herramientas de análisis y de discusión sobre este Proyecto de Ley. Yo quisiera reiterar Presidente me parece que es más que conveniente, que lo más oportuno de este Proyecto del cual no soy autor pero que sí creo que es una buena

herramienta como Ponente, son las cifras y los datos estadísticos, según el SIRDEC el Registro Nacional de Desaparecidos entre el año 2004 al 2015 se reportaron más de veintisiete mil niños y adolescentes desaparecidos en este país en una década y aún a la fecha continúan desaparecidos alrededor de catorce mil niños y adolescentes en Colombia.

Este mismo SIRDEC tiene un dato respecto al año 2015, perdón a este año al año 2016, donde alrededor de tres mil niños y adolescentes fueron desaparecidos este año, entonces digamos yo sí creo que hay algo que está fallando, si existe una Legislación vigente, la Legislación no está funcionando porque si es cierto que no tenemos un mecanismo, un sistema que permita luchar contra este fenómeno, frente a los comentarios del ICBF que especialmente hacen referencia a dos Normas, a la Ley 589 del 2000 y a la Ley 971 del 2005, que estableció el sistema de Búsqueda. Quisiera dejar claro allí Presidente que el Sistema de Búsqueda que establece esa Ley 589 del 2000, es exclusivamente para el delito de desaparición forzada de personas, en el texto que nosotras estamos proponiendo el día de hoy no solo hacemos referencia a la desaparición forzada de niños sino también al fenómeno de los niños secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de la libertad.

También quisiera dejar claro que para activar el sistema de búsqueda urgente que está vigente si se trata del delito de desaparición forzada, se debe acudir a la jurisdicción Colombiana debe ser un Juez de la República es decir, se pierde el niño se debe demostrar que además fue objeto del delito de desaparición forzada y pedírselo a un Juez de la República y solo el juez podrá activar ese mecanismo de búsqueda efectivo, que evidentemente yo no creo que tan efectivo pueda ser si requiere que se acuda a la jurisdicción para poder empezar a buscar al niño que al parecer ha sido objeto del delito de desaparición forzada y entonces que pasa con los niños que son objeto de secuestro? qué pasa con los niños que han sido sustraídos ilegalmente o que están extraviados? qué va a pasar con los niños que por una u otra circunstancia, porque peleó con su papá, porque el niño no le gustó que el papá lo regañara y otro amiguito ya conocía el Bronx y se lo llevó a ese niño o a esa niña para el Bronx o para cualquiera de los Bronxs que existen en las grandes capitales de Colombia, a qué hora se va a demostrar allí que hay el delito de desaparición forzada para ir a un Juez de la República a pedirle que active este mecanismo urgente entre comillas que supuestamente está vigente en la Ley.

Entonces yo creo Presidente que lo que podríamos hacer si con su venia y si están de acuerdo nuestros compañeros es suspender la votación de este Proyecto de Ley, dar una discusión más a fondo que incluso puede ser el día de mañana donde junto con los autores de este Proyecto se ha pedido una Mesa de Trabajo que está citada a las ocho de la mañana en el Auditorio Luis Carlos Galán Sarmiento del Capitolio Nacional, aquí mismo en el Congreso de la República

donde se han invitado a varias entidades del estado y a varios sectores de opinión sobre este tema, entre otros quienes han emitido concepto los que nos hicieron conocer el día de hoy pero otros conceptos que también ya han hecho referencia por ejemplo el de ASOMEDIOS, el Ministerio de Defensa, más de veinte entidades del Estado, están invitadas a esa Mesa de Trabajo, yo invitaría a los compañeros de esta Comisión, para que el día de mañana participen en esa Mesa de Trabajo y pudiéramos si se puede aún mejorar el Proyecto de Ley. Igualmente algunos compañeros han manifestado en tener interés de presentar unas Proposiciones de corrección, de enmendación, de mejora a esta iniciativa y yo creo que también lo más conveniente sería poder recibir esas Proposiciones, analizarlas y proceder a lo pertinente Presidente.

PRESIDENTE: Bueno Honorable Representante a mí no me parece mala la idea precisamente dado realmente los conceptos que aquí hemos tenido oportunidad hoy de leer, pero lo único que le quiero sugerir a usted Honorable Representante, antes de poner a consideración de la Comisión la propuesta usted como Ponente, es que no lo podemos agendar para mañana lo que si queda anunciado es para la semana entrante porque si decimos que mañana entonces, mañana vamos a tener paralizada la Comisión esperando pues que ustedes lleguen entonces de una lo dejamos anunciado para la próxima semana. Pregunto a la Comisión si esta de acuerdo con la Proposición presentada por el Representante Harry González?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Representante Germán Navas, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Germán Navas Talero.

Yo quiero felicitar a los autores del Proyecto porque la intención es buena como lo dijo el doctor Buenahora, sin embargo aquí hay un invento muy farragoso muy problemático en el cual ustedes quieren meter a los padres y a los menores y es cuando dicen en las medidas especiales para protección de los menores piden que cuando el menor viaje en un bus, en un carro etc., lleve registro civil de nacimiento, supónganse un niño que vive en Nilo Cundinamarca y estudia en Girardot, todos los días tiene que hacer eso porque el colegio de bachillerato está en Girardot ahora un caso personal doctor yo tengo un nieto que tiene dieciséis años y medio, ese muchacho tiene pase y yo le entrego mi carrito y el sale y entonces qué hace el con el certificado y dice yo soy yo y él maneja el carro lo lleva al colegio lo trae cuando vamos a Melgar él se va en el carrito, entonces qué hacemos con él no lo dejamos manejar, aquí hay que racionalizar.

Ahora si ustedes le dan más pretextos a la Policía de carreteras para que los paren a ustedes, más mordidas va a haber ahí porque ya no solo le van a pedir el

extinguidor, su pase, las herramientas, los repuestos, sino el certificado de nacimiento del niño que la señora lleva en brazos, eso si perdóneme el autor y con el doctor ese pedacito si me lo mutilan, si porque no lo entendí se me iba intoxicando, gracias, muy amables.

PRESIDENTE: A usted Honorable Representante, perdóneme Representante Angélica Lozano, el Representante Guevara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Guevara Villabón.

Mil gracias señor Presidente, un placer estar aquí en la Comisión Primera, quisiera señalar que como autores del Proyecto la motivación central que nos movió para presentar el Proyecto es evidentemente la indiferencia con los niños que se desaparecen en el país. En lo que va corrido del año escuchamos esta cifra, han desaparecido quinientos cinco niños, han aparecido ciento cuarenta y uno vivos, uno muerto y siguen hoy a la fecha desaparecidos trescientos cincuenta y seis, entonces a mí no venga el Instituto de Bienestar Familiar a decir que está funcionando a la maravilla el Sistema que ellos tienen porque el Sistema que ellos tienen y fui a verificarlo es una base de datos nada más, si me extraña el concepto del Ministro de la Defensa porque la misma Policía Metropolitana nos ha señalado que es necesario mejorar no solamente las herramientas sino crear un sistema más robusto.

Medicina Legal que es la que coordina el sistema actualmente, solamente puede tener los datos de los niños que llegan o vivos o muertos a Medicina Legal. Bien lo señalaba el doctor Harry para poder activar el sistema de búsqueda urgente hay que ir ante un Juez y demostrar que verdaderamente se debe activar yo invitaría, yo creo que hay varias observaciones que se pueden revisar, la gran mayoría de los conceptos nos han dicho busque la articulación del sistema actual con el que se pretende crear, pues vamos a buscarla, yo creo que ahí pueden haber puntos medios que nos permitan mejorar lo que hoy tenemos pero lo que si es cierto es que lo que está funcionando hoy no sirve .

Con relación a la pregunta del doctor Navas la Registraduría nos ha señalado que no se requiere digamos portar el registro civil, el documento de identidad del menor puede facilitar el sistema biométrico, acordemos que esta medida solamente se activa siempre y cuando la alerta, se activa valga la redundancia, si no se activa el hijo del doctor Navas puede ir a la universidad tranquilamente, pero si la alerta se activa y las características del menor son muy similares a la hija del doctor Navas, pues tiene todo el derecho a la Policía verificar si es el menor desaparecido.

Usted sabe doctor Navas, pues uno basta hacerse un recorrido por el Bronx, Angélica ahí los niños fueron prácticamente desaparecidos por bandas criminales y hoy siguen inclusive trata de personas producto de la delincuencia y la justicia ni la Policía ni estos sistemas de información están sirviendo. Entonces yo saludo que mañana nos vamos a encontrar todos los actores, yo agradezco al doctor Harry que fue muy diligente a presentar la Ponencia, pienso yo que mañana vamos a poder dilucidar muchas de las dudas y vamos a traer doctor Telésforo un articulado muy ajustado para que entre todos ayudemos a salvar vidas, porque este Proyecto pretende es salvar vidas y como lo hacen los otros países porque usted mencionaba un ejemplo muy crítico y los niños, el niño apareció pero fue porque los medios de comunicación estuvieron atentos, en la zona se hizo un plan candado, todas las autoridades estuvieron atentos a identificar donde posiblemente se hubiera podido encontrar la menor desaparecida, pero le doy el caso del niño de Soacha, Angélica el niño de Soacha.

PRESIDENTE: Honorable Representante Guevara, yo le voy a rogar el favor.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Guevara Villabón.

Termino con esto, el niño de Soacha duró cuarenta y cinco días desaparecido y el video lo tenía una Junta de Acción Comunal vecina al sector imagínese eso, entonces yo creo que si es el momento de pensar un sistema que permita articular todos los actores y podamos tener al menos la información básica para poder identificar un niño cuando es desaparecido, cuando en cierto modo es raptado por alguna persona. Agradezco también a los miembros de la Comisión que acompañaron la votación anterior y esperamos de manera consensuada porque yo creo que todos tienen el mejor ánimo de que el Proyecto salga adelante y los invitaría que conjuntamente nos acompañaran la próxima semana cuando presentemos el articulado definitivo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias señor Presidente, yo como siempre admirando el trabajo del MIRA, es un Proyecto pertinente y muy pilo, no comparto el Artículo número 7 y presenté una proposición de supresión absoluta, porque colegas con la mejor intención ese artículo crea cuatro numerales en que es obligatorio portar, exhibir autenticado el Registro Civil, resulta que yo me llevo a mis cuatro, cinco sobrinos a Panaca o a almorzar a Chía y tengo que cargar los cinco registros Civiles de ellos más la autorización notariada de cada uno de los tíos, padres de esos niños que me dicen si se va el domingo a Panaca a Chía con la tía Angélica, no me parece práctico conozco la buena intención, pero no me parece sensato ni aplicable en la práctica a que un niño se suba al Expreso Bolivariano para ir de Cali a Palmira con el

Registro Civil autenticada la carta del profesor de educación física que lleva a estos niños, no me parece práctico y son cuatro puntos, existe ya para abordar un avión en vuelo nacional, domestico hay que mostrar que ese niño es el hijo de, van con el Registro Civil si va con sus propios padres funciona muy bien en Colombia para viajes internacionales he visto que otros países han aprendido de nuestra experiencia.

Pero por ese motivo amigo Carlos, yo pido suprimir completamente el punto siete, porque es crear una cosa imposible de cumplir e inviable en lo práctico, entonces si va dentro de un carro particular, si va dentro de un bus, si va no creo que sea verificable ni razonable por eso propongo la supresión, ya radiqué eso. Mil gracias.

PRESIDENTE: Bueno, yo me permito recordarle a los Honorables Representantes que la Comisión aprobó, que está aplazado de tal manera que la discusión no la podemos seguir dando Honorables Representantes sobre el Proyecto dado que mañana hay una Mesa de Trabajo y adicionalmente que el Proyecto va a ser considerado nuevamente, cuya discusión adicionalmente ya aquí se había dado, estamos era en votación de la proposición. De tal manera que fue por los conceptos nuevos que llegaron que pedimos que se leyera y ya la Comisión aprobó, si es para alguna otra cosa diferente Honorable Representante Clara Rojas? Para lo mismo? No, entonces yo le voy a rogar el favor lo mismo Representante Edward Rodríguez, si es para lo mismo en la próxima semana el martes porque otra vez, la vez pasada como usted se acordará tuvimos oportunidad, entonces si no es nada más siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

H.R. Jaime Buenahora Febres: Diez segundos, yo sé que se puede pasar algo al siguiente Proyecto, quería era que se nos repitiera cuando es la reunión de, mañana?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.

Mañana a las 8:00 de la mañana en el salón Luis Carlos Galán Sarmiento del Capitolio Nacional está citada la Mesa de Trabajo sobre este Proyecto de Ley, esperamos que nos puedan acompañar los compañeros que tengan interés y esa era la fecha era para mañana, el Proyecto será discutido nuevamente en esta Comisión y votado cuando el Presidente tenga a bien.

PRESIDENTE: No, el próximo martes Honorable Representante si usted se compromete con mucho gusto, lo agendamos de una.



H.R. Harry Giovanni González García: Bueno Presidente, muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jaime Buenahora Febres.

Déjeme terminar con veinte segundos de intervención. Mire doctor Guevara, doctor Harry, como ven acá las observaciones todas han sido propositivas es por el bien del Proyecto, nadie niega esa realidad como tampoco nadie niega las falencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que son inmensas no solo en este tema sino en muchísimos, pero yo si quiero insistir porque usted mencionó otro ejemplo, en lo que significan los medios de comunicación para que busquemos un artículo que esté incluido en ese texto del Proyecto, yo creo que es mucho más importante que CM& para poner un solo ejemplo, le quite treinta segundos a Andreina y las pendejadas que nos dice todos los días, para más bien poner en realidad lo que está pasando con la desaparición que repito de niños, niñas y adolescentes es de 6.7 casos por día en Colombia, metamos a los medios en esto por favor.

PRESIDENTE: Muy bien Honorable Representante, señora Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Dos, Proyecto de Ley No. 026 de 2016 Cámara. “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”. Autores Santiago Valencia y la Senadora María del Rosario Guerra. Ponente el Representante Santiago Valencia González. Proyecto publicado en la gaceta 554 de 2016. Ponencia para primer debate en la gaceta 688 de 2016.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Gracias Presidente, yo le agradezco a usted y a la Mesa Directiva que hayan cumplido su palabra en el sentido que apenas tan pronto llegó el concepto de la Comisión de Política Criminal se agendó nuevamente la discusión. Nuestros equipos de trabajo muy juiciosos se sentaron a responder precisamente a ese concepto de la Comisión de Política Criminal, concepto que se radicó hoy en la Comisión y que se le entregó copia a cada uno de los compañeros sobre el concepto que emitió la Comisión, estamos preparando además para la exposición que debemos hacer del Proyecto pues las respuestas a las inquietudes sobre el tema de Ley Estatutaria etc y otras inquietudes que han salido por lo tanto yo le agradecería muy encarecidamente que más bien se anunciara para mañana para que lo pudiéramos discutir ya con todos los elementos necesarios.



PRESIDENTE: Señor Representante lo anunciamos desde el día de hoy, queda, pregunto a la Comisión si se aprueba la proposición del Ponente del segundo Proyecto que fue si, de aplazarlo para el otro martes?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Disculpa Santiago yo recibí dos conceptos, el de Política Criminal que le agradezco además a la Representante Clara Rojas, que lo pidió y llegó con tal brevedad y también uno del Fiscal General de la Nación, ambos son conceptos negativos que ahondan en detalles de por qué este Proyecto no es razonable y ambos le piden a la Comisión archivarlo, cuál es la razón para aplazarlo?

PRESIDENTE: Representante Angélica Lozano, solo una consideración. El Representante es uno de los autores de ese Proyecto, yo hice lo que la Comisión aquí que fue solicitar yo mismo, solicité personalmente los dos conceptos lo hemos dicho en varias oportunidades y yo quiero reiterar algo con relación inclusive a lo que hablaba al inicio de esta Sesión el Representante Berner Zambrano, estos Proyectos no estén en absolutamente vicio alguno porque siempre han estado anunciados, cuando la Comisión decide que se posponga para otra Sesión no quiere decir pues de que no haya sido anunciado, pero si estamos nosotros bajo la tesis de que cada vez se tiene que estar en un anuncio entonces no se podría realmente, nos tocaría el día de San Blando que no tiene cuando, el problema lo que ha dicho la Corte y por eso fue que se introdujo ese artículo es para no llegar con Proyectos que no hayan sido anunciados, que nunca hayan sido anunciados, los Proyectos han sido debidamente anunciados y siguen aquí en el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Sí, no, aparte de ese tema doctora Angélica es precisamente por eso, porque nosotros hicimos un trabajo muy juiciosos con abogados que nos apoyaron de distintas Universidades precisamente para desvirtuar los dos conceptos, el de Política Criminal y el del Fiscal en el concepto que les entregamos hoy que apenas lo radicamos hoy porque nos demoramos haciendo el concepto para que quedara bien hecho, a modo de solidaridad y favor Parlamentario lo que les estoy pidiendo es que lo aplacemos para nosotros poder incluir eso, que apenas radicamos hoy en la exposición del Proyecto para poder resolver todas las dudas que generan no solamente los conceptos sino las dudas que ya había para que lo podamos discutir ya a profundidad en la próxima Sesión, no es nada distinto a eso.



PRESIDENTE: Está claro, bueno ok, pregunto a la Comisión si aplazamos para el próximo martes el Proyecto, el segundo Proyecto del Orden del Día cuyo Ponente es el Representante Santiago Valencia? Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto señora Secretaria.

SECRETARIA: Proyecto de Ley Estatutaria No. 042 de 2016 Cámara. “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones”. Autores los Representantes Didier Burgos, Nery Oros y otros. Ponente el Honorable Representante Berner León Zambrano Eraso. Proyecto publicado en la gaceta 597 de 2016. Ponencia para primer debate en la gaceta 699 de 2016.

Señor Presidente igualmente manifiesto a usted y a la Comisión que el Representante Berner, en el día de ayer presentó unas modificaciones, un informe a las proposiciones que tenía este Proyecto y se les subió a la página para que todos los Congresistas se enteraran de las modificaciones que él plantea.

PRESIDENTE: Yo me enteré pero de pronto algunos colegas no, qué tan largo es ese informe? Señor le solicitaría al Representante Berner Zambrano, por favor que nos diera pues un informe aquí muy preciso sobre las modificaciones que yo tuve oportunidad de leerlas con relación a lo que usted había pedido aquí en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.

Bueno, presentaron unas proposiciones el Representante Hoyos dos proposiciones, el Representante Rozo también presentó tres proposiciones y su señoría presentó también tres proposiciones, las demás fueron unas sugerencias, recomendaciones que igual se han ajustado a este Proyecto. Representante Rozo, recogimos la proposición suya el Artículo 3º modificando el Artículo 3º y el Artículo 6º, la quinta no porque está mucho mejor la proposición del Representante Hoyos, en el Artículo 5º y Presidente las suyas pues son de que se anule el Artículo 4º, el 5º y ese es como el centro del Proyecto que tiene que ver con que quienes se inscriban con firmas también cumplan los mismos requisitos que quienes se inscriben con partidos, las preocupaciones de Angélica que eran fuertes las sanciones no, las dejamos las mismas sanciones que traen los partidos, para la reposición de votos, para las inscripciones en fin.

De tal manera que podemos empezar la votación de estos artículos con, haciendo la claridad por ejemplo el Representante Samuel Hoyos, el que no le acogimos el Artículo 2º simplemente es una cuestión de una frase que la podemos incluir para el Segundo Debate si es conveniente incluirla en el Artículo 2º, pero si le acogimos la otra proposición de él que es el Artículo 5º, lo dejamos tal cual él lo presentó, de tal manera que en la medida en que se van leyendo los artículos para someter a aprobación pero solicitándole al Representante Hoyos que retire la proposición del Artículo 2º, la proposición que usted presenta lo mismo al Representante Roza, que retire la proposición del Artículo 5º, que no se la acogimos porque está mucho mejor la del Representante Hoyos y usted las tres proposiciones que las retire también para que tenga mayor celeridad la del Proyecto porque de lo contrario votar proposición por proposición a estas alturas va a ser más complicado, en la medida en que leamos los artículos quienes no lo han leído que se lo presenté anoche, ayer tarde a la señora Secretaria me dice que les envió a todos los correos pero de todas formas nos vamos si ven conveniente nos vamos a enterar de los cambios o personalmente aquí en el momento en que se vote les manifiesto en qué consiste el cambio de la propuesta que hace el autor con la propuesta que hacen dos Ponentes, los dos Ponentes de las proposiciones.

PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos a comenzar al derecho, señora Secretaria por favor la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia del presente Proyecto de Ley. Es que perdóneme doctor Carlos, si es para la discusión del articulado votamos la proposición y luego si nos entramos, con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente, no puedo votar sin que el Ponente me responda unas dudas que tengo de acuerdo a este Informe. Yo si se lo pido con todo el cariño y respeto, mire yo hablé, con los buenos días a todos los compañeros, yo hablé de una inhabilidad que estaba en este Proyecto de Ley que aún la sigo encontrando no sé si fue que quedó mal redactada.

H.R. Berner León Zambrano Eraso: En qué artículo Representante?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Abraham Jiménez López.

Artículo 6º, en la inhabilidad qué dice? Están inhabilitados pues las mismas inhabilidades de ser autoridad administrativa, todo esto y se le agrega que quien esté elegido o tenga alguna dignidad a nombre de algún partido o movimiento político con personería.



H.R. Berner León Zambrano Eraso: Donde le estamos quitando esa parte de la inhabilidad.

PRESIDENTE: Bien, magnifico entonces señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición. Por las anteriores razones y teniendo en cuenta la importancia de este Proyecto en la profundización de la democracia y la creación de un marco regulatorio que garantice la equidad y la igualdad de condiciones entre los diferentes tipos de candidatos propongo. Suscrita por el Honorable Representante Berner Zambrano.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces sírvase llamar a lista para votar la proposición.

SECRETARIA:

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	SI
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	SI
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	NO VOTO
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	NO VOTO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO VOTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	NO VOTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	NO VOTO
DIAZ LOZANO ELBERT	NO VOTO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	EXCUSA
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO
LARA RESTREPO RODRIGO	SI
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	NO
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	NO VOTO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	SI
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMÁS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI



PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	NO
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO VOTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	SI
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	NO VOTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	NO VOTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	NO VOTO
SUAREZ MELO LEOPOLDO	NO VOTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	NO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	NO VOTO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	SI

PRESIDENTE: Pregunto si algún Honorable Representante ha dejado de votar? Ninguno? Se cierra la votación, señora Secretaria, el resultado de la votación.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, trece (13) por el SI, seis (6) por el NO. Si bien es cierto señor Presidente existe Quórum Decisorio esto es un Proyecto de Ley Estatutaria y requiere de votación absoluta tal como lo establece el Reglamento y la Ley 5ª del 92, en este orden de ideas toda vez que la proposición con que termina el Informe de Ponencia obtuvo trece (13) votos por el SI y seis (6) por el NO, la misma no ha sido aprobada por la Célula Legislativa.

PRESIDENTE: Bien, entonces como la proposición ha sido negada, en consecuencia el Proyecto ha sido archivado. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Cuarto, Proyecto de Ley Orgánica No. 110 de 2016 Cámara. “Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”. Autores los Representantes Rodrigo Lara, Carlos Alberto Cuenca y otros. Ponente, el Representante Rodrigo Lara Restrepo. Proyecto publicado en la gaceta 632 de 2016. Ponencia para primer Debate en la gaceta 715 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Bien, señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA:



Proposición. En razón de lo anteriormente expuesto solicito comedidamente a los Honorables miembros de la Comisión Primera dar primer Debate al Proyecto de Ley No. 110 de 2016 Cámara. “Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones” cuyo articulado a continuación se propone, cordialmente Rodrigo Lara Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para el doctor Lara y todos los colegas, yo lo había acompañado en la firma un poco en el entendido de que pues la cortesía Parlamentaria hay que hacerla, cuando ya hicimos como un estudio más detallado si bien entendemos las bondades del Proyecto pues me parece que este Proyecto lo que está haciendo es buscar cambiar una competencia que ya está asignada al Congreso de la República y que lo precedente salvo mejor opinión de los colegas es que no sería bajo este Proyecto, sino bajo un Acto Legislativo, que diera los límites a la facultad del Congreso para legislar y de igual manera establecer a la competencia para las asambleas.

Igualmente porque hay otros elementos que presenté en la proposición que me parece que el concepto de experimentación no tiene ni siquiera definición y que de pronto al no determinar su alcance pues entraríamos en un galimatías que no es fácil resolver. Entonces pues yo muy respetuosamente me permití presentar una proposición de archivo adicionalmente había presentado otras pidiendo concepto de las entidades para ver que otra posibilidad había y ese es como entiendo que ya había habido un Debate sobre este Proyecto, pero considero que es importante que la Comisión se pronuncie si considera que este Proyecto procede es por Acto Legislativo o no, en todo caso yo dejé la proposición para discusión señor Presidente.

PRESIDENTE: Aquí está su proposición radicada que es una proposición sustitutiva a la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Si, este Proyecto tuve oportunidad de hablarlo con el autor hace un rato Rodrigo Lara, me sorprendió positivamente confieso que no tenía referentes internacionales y él me ha contado y lo hemos visto aquí con los asesores del doctor Navas, una figura que viene de Francia o allí se aplica y responde a una necesidad que yo he detectado con muchos de ustedes en nuestra legislación, pongo un ejemplo, al Municipio de Titiribí se le exige lo mismo que al de Bogotá o



Medellín para los estándares de alimentación y las minutas de contratación por eso terminan los grandes carteles desde las capitales siendo los contratistas del servicio de alimentación de un municipio donde estaría en buenas manos idóneo de calidad y a un buen precio y moviendo incluso la economía local si la asociación de padres y madres de ese municipio pudiera competir y postularse y prestar el servicio con rigor, por poner solo un ejemplo.

Entonces me parece muy pilo y pertinente para nuestro país donde vivimos como en tres Colombias Siglo XIX unos municipios y Siglo XXI otros, entonces desde Alianza Verde lo apoyamos, me parece innovador y pertinente para nuestra necesidad sobre la capacidad institucional de nuestras entidades y municipios que es tan dispar y distinta pero es la misma Ley y la misma obligación y el mismo estándar cuando no tenemos la misma capacidad, uno ve un municipio vueltos locos llenando los ochenta Informes Meci y demás cuando no tiene el mismo musculo y equipo de planeación que un municipio o ciudad categoría 3, 2 ó 1. Entonces me genera mucha curiosidad y creo que vale la pena que avancemos y nos podamos informar para ayudar a delimitar si es del caso, pero lo apoyo con entusiasmo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Si, lo he mirado con detenimiento, con inquietud sé que usted estudió a fondo esto porque usted estudió allá, cuando yo estaba chiquito usted vivía en Suiza y yo mirando para Francia, en realidad es bueno el Proyecto, si bien es cierto esto no resuelve de fondo los problemas es un primer paso que hay que dar sin timidez, por eso doctor Rodrigo Lara en esta lo acompaño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo.

Gracias Presidente, bueno yo quiero agradecer las expresiones de la doctora Angélica Lozano y del doctor Germán Navas, son sin lugar a dudas un apoyo muy calificado para este Proyecto que en efecto es una propuesta audaz, porque creo en últimas que la única manera de profundizar el proceso de descentralización en Colombia que está en un limbo, que ha sido objeto de una estrategia permanente de recentralización por parte del Gobierno Central es una medida de esta naturaleza que deja sin argumentos aquellos que esgrimen quienes pretenden recentralizar y desconocer el espíritu profundamente descentralizador de la Constitución de 1991.

Respecto de las observaciones que hace la doctora Clara, ya la habían hecho aquí en la Comisión Primera, no es nuevo y nuevamente reitero de pronto tal vez la confusión que pueda existir y que es subyacente a la critica que se hace, si se

estudia el Artículo 150 de la Constitución Numeral 5º, se establece que la Rama Legislativa puede transferir competencias a las Asambleas Departamentales, este Proyecto no hace nada distinto a cumplir con la obligación del Congreso de la República de reglamentar este artículo constitucional y se hace naturalmente como un proceso de delegación por parte del Congreso de la República, no se trata obviamente de transferir una competencia que es de la esencia del Congreso de la República que implica un desprendimiento de la misma, traslado de la persona jurídica pues la persona jurídica Nación, titular Congreso de la República a otra persona jurídica en este caso entidad territorial, una delegación como bien saben ustedes es la posibilidad de entregar la función más no la titularidad de la competencia y lo que yo delego como delegante a un delegatario lo puedo recuperar inmediatamente porque nunca estoy transfiriendo la titularidad de la competencia.

Entonces te invito Clara a que revises el Artículo 150 Numeral 5º de la Constitución que claramente indica que no necesitamos acudir a un Acto Legislativo y también nosotros como Congreso sinceramente debemos sacudirnos de esa idea de que todo nos está vedado y que todo nos está prohibido, que todo está consagrado en la Constitución y que todo debe ser un Acto Legislativo, porque no podemos seguir constitucionalizando absolutamente tantos aspectos de la vida política e institucional del país y no podemos seguir nosotros amarrándonos las manos diciendo que nuestro poder de hacer Leyes es un poder limitado porque primero pasa por la Reforma a la Constitución y ergo por el filtro de la Corte Constitucional y de su capacidad de determinar casi que arbitrariamente qué es sustitución y qué no es sustitución de la Constitución que no es nada distinto a un ejercicio de poder político en detrimento del Congreso de la República.

Aquí está, aquí está en el Congreso de la República el poder creador, aquí está el poder y la capacidad de hacer felices a los colombianos con nuestras Leyes, aquí está el poder también de evitar esa propensión natural que tienen todos los Gobierno centrales a acaparar, acaparar y acaparar cada día más competencias porque es de su esencia buscar el monopolio, buscar el poder absoluto en detrimento de las personas jurídicas más pequeñas que son las entidades territoriales de nuestro país.

Yo sugiero señor Presidente tratándose de una Ley Orgánica que aplacemos esta discusión hasta tanto tengamos las mayorías calificadas para este menester.

PRESIDENTE: Muy bien Honorable Representante, pregunto a la Comisión si aprueba la solicitud presentada por el Ponente el Representante Rodrigo Lara?.

SECRETARIA: Si lo aprueba por unanimidad de los asistentes.



PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Quinto, Proyecto de Ley No. 052 de 2016 Cámara. “Por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 072 de 2016 Cámara. “Por medio del cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones” Ley de predios. Autores los Representantes Elda Lucy Contento, Víctor Javier Correa y otros. Ponente el Honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo. Proyecto publicado en la gaceta 599 de 2016. Ponencia para primer Debate en la gaceta 735 de 2016. Enmienda a la ponencia para primer Debate en la gaceta 883 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Bien, señora Secretaria y con el mayor comedimiento por la Comisión yo voy también a pedirles a los colegas por favor que estemos siempre porque cada ocho días estamos reviviendo los Debates otra vez cuando ya han sido pues digamos explicadas las proposiciones, muchas veces el mismo contenido como sucedió con el primero del punto del Orden del Día, yo quiero señora Secretaria porque de todas maneras aunque no es una Ley Estatutaria ni Orgánica, le voy a rogar el favor de que verifique el Quórum por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Honorables Representantes

BUENAHORA FEBRES JAIME
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO
DIAZ LOZANO ELBERT
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID



ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD

Presidente se ha registrado Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Muy bien. Entonces señora Secretaria sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia positiva con las modificaciones propuestas y de manera respetuosa propongo a los Honorables Representantes de la Cámara que integran la Comisión Primera Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley N° 052 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley N° 072 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones” “Ley de predios”. Cordialmente John Eduardo Molina Figueredo.

Ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión, la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente.

PRESIDENTE: Articulado del Proyecto señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente este Proyecto tiene tres artículos, incluida la vigencia. Hay una proposición que la suscribe el doctor Santiago Valencia al Artículo 2°.



PRESIDENTE: Pregunto ¿La retira, la deja como Constancia? Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento.

Gracias Presidente. Yo solamente y discúlpeme Presidente participé en la votación anterior, pero tengo una inquietud en este Proyecto, claro al Proyecto hay que dejarle claridad que es muy bueno si, sobre todo porque en la mayoría de nuestros municipios se están viendo predios totalmente abandonados, botados, dejados prácticamente, donde se está llenando es de personas poco aceptadas, pero yo tengo una inquietud frente al Título y no sé cómo esté internamente los artículos. El Título del Proyecto dice “Por medio de la cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales”. Solamente quiero que me den claridad ¿En qué momento se puede adquirir un bien del Estado por prescripción? Porque me deja, me deja el interrogante grande que estamos cometiéndolo nosotros aquí un elefante, un monstruo porque estamos ya dando facultades para que los bienes del Estado que yo conozco en mi pueblo, en mi querido pueblo Chinavita hay como ocho escuelas abandonadas que son de propiedad del Estado y el mismo municipio no ha podido entrar porque no le han dado la autorización de forma administrativa, pero aquí estamos aprobando un Proyecto donde estamos diciendo que de modo de prescripción para los bienes adquisitiva de dominio de propiedad de inmuebles de funciones los establecimientos educativos oficiales, hay tenemos esas dos connotaciones prescripción y lotes oficiales.

Yo quisiera que me dieran esa claridad antes de seguir votando. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Representante John Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Gracias Presidente. Precisamente Honorable Humphrey, el Título fue cambiado en la Ponencia, lo que está mal es el Título y quedó: “Por medio de la cual se establece el procedimiento para que las entidades territoriales puedan adquirir la propiedad de los bienes inmuebles donde funcionen o se encuentren construidos los establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones”.



En razón a qué? A que se acogió el texto del Proyecto N° 052 si, el Título ¿Qué busca el Proyecto? El Proyecto lo que busca es que los predios que se encuentran hoy sin titulación ni a nombre del Estado ni de los entes territoriales llámese departamental o municipales, puedan ser titulados, puedan hacerse inversión.

Ustedes saben durante muchos años han ocurrido diferentes eventos dentro de esas instituciones, pero la Ley prohíbe específicamente que se invierta en sitios que no sean del Estado, en sitios que no pertenezcan a los entes territoriales o nacionales.

Entonces lo que busca es en cambio, es la titulación de todos estos predios. No sé si de pronto le quedó claro el tema del Título?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento.

Presidente. Puede tener usted la claridad sobre eso, pero a mí me preocupa porque que yo conozca, que yo sepa, en nuestro país no hay predios que no tengan propietario, los predios que hoy son baldíos, son propiedad del Estado podemos decirlo, ahora algo que me angustia, algo que me angustia es que el Proyecto está buscando la finalidad de acelerar el proceso para que los municipios o los departamentos inviertan en esos lotes, en esos predios. Yo creo que el Proyecto debe tildar más es al aceleramiento o el proceso sea más reducido de la forma administrativa para que se les entreguen esos predios a los municipios. Creo que esa sería la finalidad, buscar acelerar el proceso administrativo para que esos predios donde funcionaban instituciones educativas sean de forma inmediata o de forma pronta para que sean entregados a los entes territoriales. Creo que ese sería el procedimiento más no y voy a mirar los artículos, porque creo que me genera una duda para seguir aprobando los Proyectos así.

PRESIDENTE: Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor, yo veo con buenos ojos su Proyecto, pero en varias dudas jurídicas le pregunté a una especialista y me dijo lo siguiente, permítame leerlo: Sugerencia, tengo la duda ¿Si la administración municipal puede ser juez y parte? Ya que ella es quien como poseedora luego declara a su favor la prescripción adquisitiva, ya que esa administración es la que está poseyendo el lote cuya aparente prescripción iría a declarar. Igualmente también tengo la duda de si esta asignación del Derecho de Propiedad, puede ser efectuado en ejercicio de función administrativa o si se trata de una función jurisdiccional excepcionalmente



atribuida a la administración, en tal caso se tendría que reformular el Proyecto, el Proyecto es conveniente pero se deben aclarar esas dudas antes de votarlo positivo. Si ensayemos el problema jurídico y tiene mi voto doctor, tiene mi voto pero ¿Cuál es el camino? Acertadamente se ha dicho por parte de mi economista de cabecera que no cabe la prescripción por tratarse de un bien de propiedad estatal.

Pero entonces, esta figura implicaría una adjudicación de baldíos así mismo por parte de la administración, ese problema que surge ahí, pero hay que buscarle el camino doctor y yo le voto una vez lo desenrollé.

PRESIDENTE: Representante John Molina tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Presidente mire hoy en Colombia no solo en predios escolares, en predios educativos algunas administraciones han invertido, conozco de mi municipio hicieron cinco o seis acueductos en predios privados, invirtieron se supone que es un delito. No han podido poner a funcionar estos acueductos porque no tienen escritura a nombre del municipio, a nombre del departamento o sea que no pueden ni los departamentos ni los municipios ni la misma nación invertir. Lo que buscamos es que en estos predios donde están construidos los centros educativos, hombre pasen a ser del ente territorial, podríamos sentarnos y mirar y entre todos construir un mejor Proyecto, ahí si le pediría señor Presidente con su venia que aplazáramos la votación del Proyecto mientras llegamos a un acuerdo y organizamos lo que es, lo que tiene pertinente al Proyecto.

El Proyecto no es un Proyecto malo, el Proyecto lo que está buscando es que haya inversión y sabemos que todos tenemos la voluntad que pueda invertirse, la ola invernal dejó destrucción en muchos de estos predios y los niños hoy están estudiando en aulas que ni siquiera tienen techos, lo hemos visto en los noticieros, los vemos todo el tiempo, entonces lo que buscamos es que se pueda invertir.

Hoy hay un problema serio con las finanzas de la Nación y con las finanzas de los departamentos y más de los municipios. La canasta educativa tiene que terminar en un proceso de que no pueden seguir las rutas escolares, es mucho más económico tener docentes, tener profesores en esas instituciones educativas que están abandonadas por falta de títulos que estar invirtiendo en un transporte que arriesgamos la vida de los niños y además vamos a generar un conflicto entre las comunidades. Gracias Presidente.



PRESIDENTE: Bien entonces, perdónenme Representantes lo siguiente, tengo entendido entonces por la propuesta que usted está haciendo Representante John Molina aprobada la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia, que dadas las observaciones del Representante Humphrey Roa, del Representante Germán Navas etc., las personas que tengan aquí digamos inquietudes sobre ese Proyecto, los nombramos en una Subcomisión con usted, Representante Angélica ¿Era para eso? Si bueno. Representante Angélica, Representante Germán Navas, Representante Humphrey Roa, Representante Heriberto Sanabria, conjuntamente con el señor Ponente el Proyecto entonces en esas condiciones, quedamos de una aquí anunciado lo, queda en el Orden del Día el próximo martes, mañana no porque seguiremos aquí en el orden de los demás Proyectos que no han sido considerados en el día de hoy, seguimos en el mismo orden ok ¿Aprueba la Comisión la proposición?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA:

6. PROYECTO DE LEY N° 087 DE 2016 CÁMARA “Por la cual se crea el Ministerio de la mujer y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES: HH.RR. SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, ANA CRISTINA PAZ CARDONA, MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ y otras firmas.

PONENTE: H.R. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ

PROYECTO PUBLICADO: Gaceta: 613/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 745/16

SECRETARIA: Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia señora Secretaria.

SECRETARIA:

Proposición: Por las anteriores consideraciones rendimos ponencia favorable con el pliego de modificaciones que a continuación se anexa, con el fin de someter a discusión y votación de los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley N° 087 de 2016 Cámara “Por la cual se crea



el Ministerio de la Mujer y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leída la proposición suscrita por la doctora Clara Rojas.

PRESIDENTE: Pregunto si se encuentra presente y además de eso si existe algún concepto de algún Ministerio, algo sobre el particular. Representante Clara Rojas, Representante, perdón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Usted tiene mejor memoria que yo, usted, para esta situación recuerda que el Congreso intentó revivir el Ministerio de Justicia cuando era de la Justicia y del Derecho y hay una tesis en que dice que esa iniciativa no la podemos tomar nosotros, usted ya estaba aquí en el Congreso cuando ese Proyecto llegó ¿Ustedes recuerdan? Porque nosotros intentamos como Congreso crear nuevamente el Ministerio de Justicia y el concepto no sé si fue que nosotros no podíamos porque eso requiere iniciativa del Presidente de la República. Eso me recuerdo yo, si estoy equivocado discúlpenme señores.

PRESIDENTE: Bien, Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente le asiste la razón al doctor Navas, yo simplemente aquí he fungido como Ponente por supuesto he tenido la iniciativa de tratar de trabajar con el Gobierno para lograr el aval, pero desafortunadamente he recibido tres conceptos negativos que allegué a la Secretaría para su publicación.

Uno de la propia Presidencia de la República, la Secretaría Jurídica en el cual mencionan que por ahora ellos no tienen dentro de su organigrama previsto este tipo de cambios. El Ministerio de Hacienda porque implica toda una logística presupuestal al crear un Ministerio y el de la Función Pública, el cual no compartimos el concepto pero igual hay que tenerlo en cuenta porque ellos sienten que como ya hay Alta Consejería para la mujer con eso es suficiente y que las demás entidades que tienen asignadas funciones que son más de veintiocho entidades para programas de la mujer, entraría a sustituir.

No, realmente la propuesta es interesante y ha sido apoyada por ONU Mujeres y realmente quiero mencionarles que en la mayoría de los países latinoamericanos y varios de Europa tienen el Ministerio de la Mujer. Pero con todo yo también tengo que entender las circunstancias políticas y a pesar de mi deseo de que esto se

hiciera, si aquí hemos pedido tantos conceptos, en el caso mío que ahora me niegan, tengo que también alzar la cabeza y decir oiga hay estos tres conceptos negativos de parte del Gobierno porque no hay recursos, porque no hay interés, digámoslo directamente si hubieran querido crearlo seguramente lo habrían hecho, pero por toda la situación que viven políticamente no lo consideraron prioritario, es respetable pero no lo comparto y por eso presenté una proposición de archivo señor Presidente.

PRESIDENTE: Le ahorro Representante Humphrey Roa. Señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA: Señor Presidente la proposición con que termina el Informe de Ponencia de la doctora Clara es favorable, pero ella misma ha presentado una Proposición Sustitutiva, donde solicita el archivo del Proyecto que dice de la siguiente manera.

Proposición Sustitutiva: Solicito el archivo del Proyecto de Ley N° 087 de 2016 “Por la cual se crea el Ministerio de la Mujer y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta los conceptos enviados por la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo para la Función Pública, en la medida que para presentar iniciativas de creación de Ministerios se requiere el aval por parte del Gobierno.

Anexo conceptos enunciados, suscrito por la doctora Clara Rojas Representante a la Cámara.

PRESIDENTE: Bien, entonces en esas condiciones pregunto a la Comisión, en consideración la Proposición Sustitutiva de archivo del presente Proyecto. Se abre la discusión, va a cerrarse. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Acatando completamente los aportes que han hecho los colegas, los conceptos, felicito a Clara porque realmente la ponencia y la estructuración del Proyecto es excelente, entonces ni más faltaba acato pero tengo una pregunta ¿La iniciativa de creación de un Ministerio es definitivamente exclusiva Presidencial? ¿No se puede por iniciativa del Congreso? Pregunto ¿Por firmas? ¿Iniciativa Ciudadana Legislativa se puede crear un Ministerio? La pregunta.

H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Es iniciativa reservada del Gobierno Nacional, por eso es inconstitucional.



Continúa con el uso de la palabra la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Organizaciones ciudadanas, religiosas construyendo un Proyecto para crear un Ministerio similar a éste por iniciativa popular ciudadana. Entonces es anticipándome porque sé que viene en camino y sé que esta está y muy bien estructurado.

PRESIDENTE: Bueno, con mucho gusto Honorable Representante, como ha dicho la doctora Clara Rojas, efectivamente todos los conceptos de Orden Jurídico parten de ahí. La otra es la iniciativa que naturalmente dependiendo como lo ha dicho la propia Constitución la iniciativa popular, que fue una parte eso es otra cosa diferente. Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Pero Presidente aquí disculpe, pero tendría que entonces enfocarse esa iniciativa popular a derogar la disposición que le faculta eso exclusivamente al Presidente, no sería simplemente a crear el Ministerio doctora, tendría primero que intentar derogar la disposición que le da la iniciativa al Ejecutivo y luego si entrar a conocer de eso. De manera que se dediquen a rezar y que nos dejen legislar a nosotros. Gracias.

PRESIDENTE: Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento.

Gracias Presidente. Doctor Navas por primer vez lo escucho a usted como buen católico diciendo que se dediquen a rezar, él como buen católico que es no, apostólico y romano.

Presidente, a ver yo también tengo que resaltar a la doctora Clara el trabajo legislativo que hizo sobre este Proyecto indiscutible que uno busca que todos los Proyectos ojalá lleguen a un feliz término y más en este Proyecto cuando es la creación del Ministerio de la Mujer, que ahí estaría incluido el Ministerio más de la Familia que de la sola mujer.

Sin embargo hay que reconocer aquí hay una columna vertebral en el funcionamiento del Estado y eso está en potestad del Ejecutivo. No creo que Honorable Representante Angélica que esto pueda llevarse a que las firmas sean las que vayan a crear Ministerios, porque si no se empezaría el desorden



Ejecutivo donde estaríamos quitándole las funciones al Presidente de la República y empezaríamos nuevamente otra circunstancia democrática.

Yo si tengo que resaltar el buen interés que tienen las mujeres y en especial la Representante Clara y la Representante Sandra Ortiz, pero creo que esto le compete directamente al Ejecutivo y por ende es muy difícil estar uno respaldando unos Proyectos de esa naturaleza. Gracias señor Presidente por regalarme los cinco minuticos de intervenir en el día de hoy.

PRESIDENTE: Honorable Representante, no usted tendrá más de cinco o diez, los que usted desee Honorable Representante.

Me doy cuenta que el Quórum se ha desintegrado y antes de levantar la Sesión, señora Secretaria sírvase anunciar los Proyectos que naturalmente conforme lo señala la Ley continuarán cuando no se agote el Orden del Día para la siguiente sesión, pero sirva anunciarlo y si han llegado nuevos Proyectos, perdón un segundito, si llegan nuevos Proyectos para eso si por supuesto anunciarlos, pero sírvase darle lectura. Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias Presidente, yo también quería solicitar muy comedidamente que la Mesa Directiva se pronunciara, reconsiderada su carta del lunes 24 de octubre. Yo quería señalar que yo he venido trabajando durante estos dos años sobre el Proyecto para impulsar la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor. El semestre anterior por el tráfico legislativo tuve que retirar el Proyecto y lo que hice fue hacer un trabajo muy dedicado con los grupos y grupos sociales y gremios para enriquecer el Proyecto, al igual con otras ponencias de otros colegas incluso para ampliarlo no solo al Alcalde Mayor de Bogotá sino a la mayoría de los Alcaldes del país y Gobernadores.

Hasta último momento estuve recibiendo conceptos legales para nutrirlo y me llevé con la sorpresa de que algún colega lo había radicado antes lo cual no tengo ningún problema, es el número, el radicado antes es el N° 091 del 2016 de Rodrigo Lara. Yo lo radique el 166 si, radiqué el 166, solicité al Presidente que los acumulara porque me parece que dentro de la, como se dice, si unidad de materia lo corresponde, incluso ordena la Ley 5ª que antes de que se rinda ponencia si ha radicado el Proyecto corresponde es acumular los Proyectos.

Entonces me responde la Presidencia que ya se había radicado la ponencia, pero quiero señalarle que yo radiqué el Proyecto un día antes de la ponencia. Entonces



muy comedidamente señor Presidente ruego a usted revisar y ver la medida de lo posible si esto se puede acumular.

PRESIDENTE: Mire Representante, yo no, debería inclusive estar más a su favor porque como usted se acuerda ese Proyecto se mejoró con unas proposiciones que yo le presenté y así lo hice en su propia ponencia. Lo que pasa es lo siguiente, en primer lugar la historia es que primero radicó en esta oportunidad el Representante Rodrigo Lara, yo tengo lamentablemente no me lo trajeron aquí mis asesores, previamente lo radicó el Representante Rodrigo Lara. Segundo el Representante Rodrigo Lara presentó la ponencia, la señora Secretaria lo voy a hacer público acá, la señora Secretaria me llamó la semana pasada y me dijo, Presidente el Representante Rodrigo Lara, o no sé si el envió alguna persona, va a radicar la ponencia sobre este Proyecto ¿La recibo o no? Y yo le dije si hay que recibirla y hay que radicarla porque yo no tengo facultad para poder rechazar una ponencia sin ningún argumento.

Entonces la ponencia del Representante Rodrigo Lara fue presentada, fue radicada, fue publicada y desde luego como le contesté a usted de acuerdo a su solicitud, reenvía la ponencia, no tendría, no podría yo acumularlo porque es que ya se había presentado una ponencia la del Representante Rodrigo Lara, yo le invito a usted a lo siguiente en el día de hoy, como ¿El Proyecto en qué punto está el Acto Legislativo del Representante Rodrigo Lara señora Secretaria? Está en el punto diecisiete, de tal manera que falta mucho.

Yo la invito a usted a lo siguiente Representante Clara Rojas, la invito a que presenten la ponencia, la publicamos y la semana entrante cuando, es decir mañana si hoy está la ponencia, hoy se ordena que se publique y mañana lo anunciamos y para la próxima semana, entonces aquí la Comisión definirá exactamente respecto del contenido. Yo le dije a usted hace un rato cuando se iniciaba la Sesión, que también podría hacerse algo que es apenas lógico que es debidamente reglamentario y es que en la discusión del articulado de la ponencia del Representante Rodrigo Lara, usted presente las proposiciones sustitutivas o modificativas a la ponencia que ha presentado el Representante Rodrigo Lara, pero no hay ningún inconveniente respecto de eso. Lo que yo no puedo hacer es hacer algo que como se lo dije con todo respeto porque imagínese yo tendría inclusive más solidaridad con usted por esa razón, por esas circunstancias, por haber ayudado precisamente y porque usted como yo le dije a sus asesores y así lo trabajamos, yo no tengo ningún inconveniente lo que pasa es que eso es lo que dice la Ley. Bien, entonces señora Secretaria sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.



Gracias señor Presidente. No, por supuesto el ideal es ayudar a que esto salga, yo realmente no tengo interés en que se trate de un personalismo ni mucho menos, simplemente señalarle que en mi interpretación de la Ley yo entendía que como yo había radicado un día antes, tenía surtida la acumulación, eso es número uno y número dos es que no he presentado ponencia porque su señoría no me ha designado ponentes, entonces.

PRESIDENTE: No, ya se designaron los ponentes.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Clara Leticia Rojas González.

No, por eso yo no estaba como ponente por eso no la radiqué.

H.R. Rodrigo Lara Restrepo.

No entiendo Presidente, este Proyecto lo radiqué en el mes de agosto.

PRESIDENTE: Así es, aquí está, aquí está la historia.

H.R. Rodrigo Lara Restrepo.

Se ha venido trabajando con los ponentes, se ha venido mejorando, entonces se presentó la ponencia, yo no le veo ciencia a esto. Desde el mes de agosto está disponible para que mis Honorables colegas de Comisión Primera lo puedan revisar, analizar, estudiar, mejorar, muy temprano lo radicamos.

PRESIDENTE: Muy bien si así es. Señora Secretaria sírvase leer. Perfecto usted si quiere aquí la agregamos en esta Comisión Representante, yo no tengo ningún inconveniente por el contrario. Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente gracias. Es que presenté una citación al señor Ministro Luis Carlos Villegas y a la doctora María Ángela Holguín, con ocasión de lo que pasó el viernes 21 de octubre, donde estuvieron en peligro y en peligro más de 250 pasajeros del avión de Avianca que se desplazaba entre Madrid y la ciudad de Bogotá.

Todos sabemos que es pertinente que el Gobierno Nacional nos dé la cara, que nos diga que fue lo que realmente pasó, porque no puede quedar simplemente en una llamada telefónica. De tal manera que yo le ruego Presidente que me ayude a aprobar esta proposición.



PRESIDENTE: Representante, no a mí me da mucha pena con usted, el tema de proposiciones ya pasó, fue el primer punto del Orden del Día.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

El día de mañana le rogaría Presidente.

PRESIDENTE: Mañana con mucho gusto, claro.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Pero también haciendo la observación de que podamos avanzar también en Debates de Control Político que creo que a esta hora deben ser muy importantes para el país.

PRESIDENTE: Es que Honorable Representante, a mí me da mucha pena con usted, yo si quisiera que se hicieran todos estos Debates que están y las Audiencias pero aquí estamos muy cumplidos, a las diez de la mañana llamamos a lista, se desintegra el Quórum ¿Cómo hacemos con los Proyectos que inclusive son de iniciativa Parlamentaria y la gran mayoría de muchos de estos Proyectos son aquí de mis propios colegas? A mí me daría mucha pena que no pasaran.

Señora Secretaria sírvase darle la lectura a los Proyectos que serán discutidos en el día de mañana a las 9:30 de la mañana en la Comisión.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, son anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- Proyecto de Ley Orgánica N° 110 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 087 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 090 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 107 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 066 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica N° 120 de 2016 Cámara – 012 de 2015 Senado.
- Proyecto de Ley N° 275 de 2016 Cámara – 056 de 2015 Senado.
- Proyecto de Ley N° 115 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo N° 118 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 041 de 2016 Cámara.



- Proyecto de Ley N° 117 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 021 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo N° 092 de 2016 Cámara.

Y esas son las últimas ponencias que han llegado del Proyecto de Acto Legislativo N° 090.

PRESIDENTE: Sírvase anunciarlas por favor.

SECRETARIA:

- Proyecto de Acto Legislativo N° 091 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 077 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 156 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 100 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 141 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica N° 140 de 2016 Cámara.

SECRETARIA: Esos son los Proyectos señor Presidente por instrucciones suyas que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

PRESIDENTE: Muy bien. Con la claridad de que dos de los Proyectos, a uno el del Representante Santiago Valencia, queda para el próximo martes desde ya está anunciado el próximo martes y el del Representante Harry y el del Representante Eduardo Molina que está pendiente del Informe de la Comisión, para que quede le comuniquen a los Honorables Representantes que han sido designados para efectos de complementar la ponencia o el articulado de la ponencia que ha presentado el Representante John Molina y la Representante Angélica Lozano, el Representante Germán Navas, el Representante Roa y el Representante Heriberto Sanabria, hacen parte de esa Subcomisión.

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 9:30 de la mañana.

SECRETARIA: Así se hará y se ha levantado la Sesión siendo las 12:30 de la tarde y se ha convocado para mañana miércoles a las 9:30 de la mañana.



Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Vicepresidente
ELBERT DÍAZ LOZANO

Secretaria
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Subsecretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO

Anexos: Treinta y dos folios (32)